

YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERON

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 88

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR, 82 PACIENTES. MES
OCTUBRE 2025

Total Honorarios: \$:	820.000
14.5 % Impo. Retenido:	118.900
Total:	701.100

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 09:10



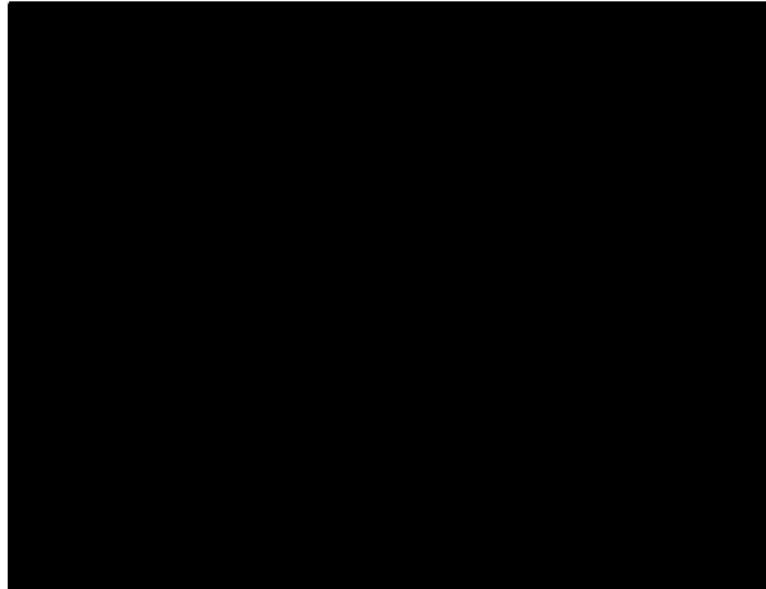
18037722000888923BB6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511030911

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 09:11



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

076

NOMBRE: Yazmín Gabriela Salinas Calderón

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO NO

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR
[REDACTED]

CONTRATO

D.A.	185
INICIO	01-01-2025
TERMINO	31-12-2025
HORAS	MÍNIMO SEMANAL MÁXIMO SEMANAL MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

PACIENTES ATENDIDOS 82

VALOR	MENSUAL (según contrato)	\$ 10.000
	HORA EFECTIVA (según contrato)	\$ 10.000

MES OCTUBRE

DIAS TRAB 14

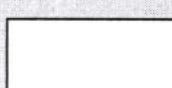
HORAS TOTALES [REDACTED]

VALOR BOLETA 820,000

NÚMERO BOLETA 88



DIRECTOR CESFAM SAPU



V°B° DESAM

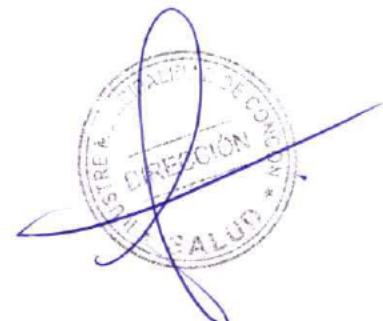


DIRECTOR DESAM

1	03-10-2025	CHRISTIAN ALEXANDER KRONEBERG FIEBEG
2	03-10-2025	ERNA CABRERA HERNANDEZ
3	03-10-2025	IRIS CARMONA ALVAREZ
4	03-10-2025	NICOLE ELENA SUAZO MENA
5	13-10-2025	EMA ALBERTINA TORRES AGUILAR
6	13-10-2025	ANDREA PATRICIA GARCIA DONOSO
7	13-10-2025	MORELIA DEL CARMEN ASTUDILLO NAVARRO
8	13-10-2025	EDEL OJEDA RUPAYAN
9	13-10-2025	MARIA CAROLINA OSIADACZ PEREIRA
10	14-10-2025	LORENA MICHAUD DIAZ
11	14-10-2025	ANDRES TAPIA MARIN
12	14-10-2025	CLAUDIO ANDRES ROMERO AHUMADA
13	14-10-2025	MARCELA FERNANDEZ MUÑOZ
14	14-10-2025	MARIA MAGDALENA VILLALBA CRESPO
15	14-10-2025	ROBERT AUGUSTO (ROBERT) CABRERA GUILLEN
16	15-10-2025	OLGA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
17	15-10-2025	INGRID JENY LADEVIG MUÑOZ
18	15-10-2025	ALBERTO BERNABE URRA VERGARA
19	15-10-2025	MELANIA JUBINA MEDRANO RODRIGUEZ
20	15-10-2025	HORTENCIA ALVAREZ ALVAREZ
21	15-10-2025	SARA PRISCILA ZUÑIGA RIQUELME
22	17-10-2025	JUAN GUILLERMO BERRIOS ROMERO
23	17-10-2025	MARIA ALBERTINA LEAL PONCE
24	17-10-2025	JUANA ROSA (JUANA) CARDENAS AMIGO
25	17-10-2025	MERCEDES EDITH LARA ESPINOZA
26	17-10-2025	MARIA EUGENIA LUCERO SEGURA
27	17-10-2025	MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ VARGAS
28	17-10-2025	ADELA RIVERA PEREZ
29	18-10-2025	ANGELICA ANTONIETA VALLEJOS VALENCIA
30	18-10-2025	ROSA DEL CARMEN MORAGA ACEVEDO
31	18-10-2025	SUSAN HELEN CABELLO REYES
32	18-10-2025	ROSENDY ALEJANDRO GONZALEZ AMPUERO
33	18-10-2025	TOMÁS EDUARDO (TOMAS) ORTEGA NAVARRO
34	18-10-2025	SONIA DEL CARMEN CONCHA RAMIREZ
35	18-10-2025	ROBERTO ALMARZA QUINTANA
36	18-10-2025	BLANCA PURISIMA DE JESUS BARSOCCHINI HINOJOSA
37	21-10-2025	HERMINIO ARMANDO GONZALEZ GALAZ
38	21-10-2025	CECILIA MEALVINA MORALES PRADENAS
39	21-10-2025	SILVIA DE LAS MERCEDES PONCE OSORIO
40	21-10-2025	GLORIA ESMERALDA ACUÑA ZARATE
41	21-10-2025	MARIA CRISTINA ECHEVERRIA TRONCOSO
42	21-10-2025	MARIA MORA MORALES
43	22-10-2025	ISABEL RIQUELME CONTRERAS
44	22-10-2025	MARINA LOPEZ TAPIA



45	22-10-2025	MARIA DEL CARMEN CISTERNAS CONTRERAS
46	22-10-2025	DEMOPILA LUCIA (LUCIA) KOHNENKAMP VASQUEZ
47	22-10-2025	JORGE LUIS ABAD ARAVENA
48	22-10-2025	EUGENIO DIAZ CISTERNAS
49	23-10-2025	ANA ULLOA ALMEIDA
50	23-10-2025	BERNARDO A. OLIVARES MARTINEZ
51	23-10-2025	ORIANA CATALAN FREDES
52	23-10-2025	ALEJANDRO ORTEGA QUEZADA
53	23-10-2025	ROSA ESPINOZA GAETE
54	24-10-2025	CLAUDIA VILLA WALLIS
55	24-10-2025	MARCOS MIRANDA TAPIA
56	24-10-2025	ELLANDEN GERMAN (ORLANDO) MELO ORDENES
57	24-10-2025	GERARDO SALAZAR NAVARRO
58	24-10-2025	JUAN CARLOS PEREZ TORRES
59	24-10-2025	ADELAIDA DEL CARMNE (ADELAIDA) MONSALVE MEDINA
60	24-10-2025	BERTA ANGELICA MADARIAGA MORA
61	24-10-2025	ROSA MIRANDA RAMIREZ
62	25-10-2025	ORLANDO OLIVA GUERRERO
63	25-10-2025	IVONNE DEL CARMEN CARRANCIO HERRERA
64	25-10-2025	RAQUEL DE LAS M. AMAYA MILLAY
65	25-10-2025	JORGE MONSALVE YAÑEZ
66	25-10-2025	ELVIRA DEL CARMEN VILLALON VILLALON
67	25-10-2025	MILITINA DEL CARMEN ARAYA ASPE
68	25-10-2025	ALBERTO FERNANDO HIDALGO SALAS
69	25-10-2025	PAOLA DEL PILAR (PAOLA) ALLENDES PINTO
70	27-10-2025	MARIA CRISTINA HERRERA CISTERNAS
71	27-10-2025	FIDEL SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ
72	27-10-2025	RUTH MARIA DE JESUS CONCHA VASQUEZ
73	27-10-2025	MARCO ARANCIBIA PONCE
74	27-10-2025	ROSALIA ESPINOZA RIQUELME
75	28-10-2025	ABELARDO DEL CARMEN GUZMAN GUZMAN
76	28-10-2025	MANUEL VALDEVENITO RUBILAR
77	28-10-2025	MARIA DEL CARMEN (MARIA) AGUILERA FARIAS
78	28-10-2025	HERNAN ANTONIO AHUMADA RODRIGUEZ
79	28-10-2025	CARLOS ANTONIO CAMPODONICO MELO
80	30-10-2025	ORLANDO MELO MARIN
81	30-10-2025	OLGA HUAMAN DE PARIONA PEREZ
82	30-10-2025	CRISTIAN ENRIQUE FERRANDO SANDOVAL





076

CERTIFICADO N° 745

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional **YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN** [REDACTED] presta servicios de **PODOLOGÍA** el mes **OCTUBRE** del presente año, cuyas atenciones están destinadas según: **PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR.**

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

A handwritten signature in blue ink is overlaid on a circular official stamp. The stamp contains text that is partially legible, including "SALUD" and "CONCÓN".

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

20 ENE 2025

185 CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

VISTOS:

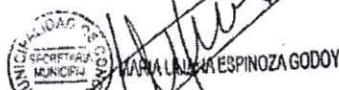
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N°02/2025,
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°47 de fecha 07 de enero del año 2025.
16. Ord. N°569/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

NOMBRE	MUNICION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES
ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA				
LINA AGUIRRE FERNANDEZ				
MAFALDA SEGOVIA RIVERA				
YAZMIN SALINAS CALDERON	PODOLOGIA	01.01.2025	31.12.2025	PODOLOGIA 1700 PACIENTES CARDIOVASCULAR

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA LAURA ESPINOZA GODOY


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. YAZMIN SALINAS CALDERON**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión PODOLOGA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado será por paciente, de un valor de \$10.000.- (diez mil Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **PODOLOGA** programa cardiovascular, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas, viernes de 16:00 a 20:00 horas y sábado desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam en rotación de turnos que en general realizaran un máximo de 1700 atenciones anual.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:

Otorgar una atención primaria en el manejo del pie en el diabético mediante un programa de evaluación, control y tratamiento de las afecciones podológicas. Realizar un diagnóstico inicial de las afecciones más comunes y de los factores recurrentes en las lesiones podológicas posibles de tratar y evitar.

Funciones: Realizar atención podológica a los pacientes diabéticos en control en el CESFAM.



QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del Cesfam, según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizará el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

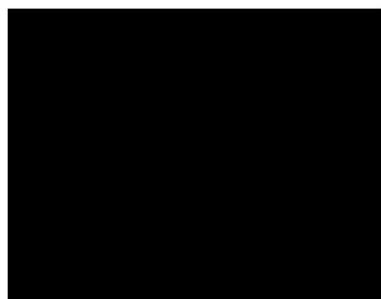
SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

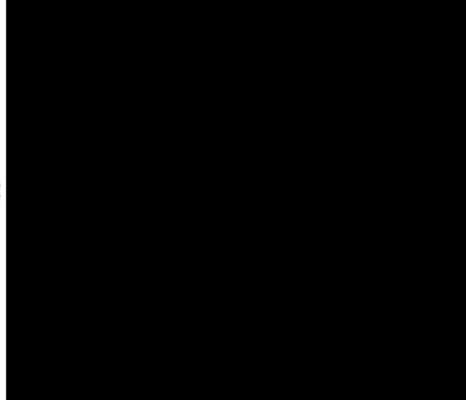


Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN
RUT	[REDACTED]
MES	OCTUBRE
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	17:00-20:00 LUNES-VIERNES. 09:00-13:00 SÁBADOS

Día o Semana	Actividades
01/10/25	
05/10/25	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 4 PACIENTES
13/10/25	
19/10/25	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 32 PACIENTES
20/10/25	
26/10/25	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 33 PACIENTES
27/10/25	
31/10/25	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR.13 PACIENTES

FIRMA :



VºBº DIRECCIÓN:

